**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Fiscal General de la Provincia de Santa Fe Dr. Julio de Olazabal informe los siguientes puntos referidos a los casos de abusos sexuales en la localidad de Vera:

1)- Si existen en la actualidad sumarios administrativos contra el Dr. Fessia en trámite y, en su caso, indique cuales serían las infracciones administrativas endilgadas. Del mismo modo informe quien es el funcionario a cargo de la sustanciación del mismo.

2)- Si la renuncia del Dr. Fessia implica su desafectación al Ministerio Público de la Acusación o está condicionada a una re ubicación dentro de esa estructura u otra del Poder Judicial.

3)- Si ese organismo ha recibido información sobre supuesta vinculación entre el imputado en causa judicial de la ciudad de Vera, el Sr. Alcides Manuel Diaz y el Dr. Fessia. En caso afirmativo, si pudo haber influenciado el episodio “Díaz” en la renuncia de Fessia.

4)- Si esa autoridad ordenó el inicio de sumario Administrativo con relación a los eventos públicos que facilitaron el contacto íntimo entre el denunciado por abuso sexual y su víctima menor de edad en dependencias de la Alcaidía de la ciudad de Vera. Tal contacto habría ocurrido con participación o aquiescencia de operadores del sistema judicial y generaron afecciones revelando una temeraria desprotección en perjuicio de la menor víctima. En caso afirmativo, informe si se adoptó alguna acción administrativa con relación al fiscal encargado de la investigación penal preparatoria en esa causa y, especialmente, se ordenaron medidas de protección tendientes a salvaguardar la integridad psicofísica de la menor en lo sucesivo y la evitación de episodios como los ocurridos.

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

 La localidad de Vera viene siendo testigo de hechos execrables que involucran a uno de los poderes del Estado Provincial. En efecto, conforme surgen de las publicaciones de los distintos medios de comunicación se produjo a mediados del mes de setiembre un encuentro a solas entre una persona imputada de afrentar la integridad sexual de una menor de edad, bajo su guarda, y su víctima. Si bien se desconocen con precisión de que se trató el encuentro - a partir de que el mismo fue íntimo - los rumores arrecian y van en dirección a entender que el acusado procuró continuar intimidando y dañando la integridad psico física de la niña afectada. Tal episodio se habría producido estando el imputado institucionalizado, detenido en la Alcaidía de Vera y presumiblemente habría contado con el apoyo activo de miembros del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Acusación y/o del Servicio Público de Defensa Penal y/o de la Policía provincial.

 El hecho referenciado reviste una crisis institucional enorme y obliga a todos los poderes del Estado a aunar esfuerzos en pos de castigar a todos los involucrados en la maniobra y generar mecanismos preventivos que eviten el acaecimiento futuro de situaciones de similar tenor. Máxime cuando la víctima se presenta en situación de suma vulnerabilidad.

 Concomitantemente al escándalo de Vera, se produce la "sorpresiva" renuncia del Fiscal Regional de la Región N°1 provincial (Santa Fe). Según lo expresado públicamente, al funcionario se le habían caído sus expectativas en el nuevo sistema de enjuiciamiento penal. Curioso, ya que no habían antecedentes que denotaran esa tan mentada desilusión y su publicada intención de seguir permaneciendo en la estructura del organismo.

 Del mismo modo, tampoco queda claro si Fessia presentó certificados médicos que denoten un estado de salud crítico que corrobore la decisión de alejarse del cargo al que la Legislatura había empoderado.

 Lo único que objetivamente puede analizarse es que la dimisión se realizó en paralelo al crecimiento del escándalo institucional que involucra a un aparente viejo compañero de trabajo y en pleno estadio de desarrollo de denuncias que ponen a Fessia como protagonista de intentos de influenciar indebidamente a autoridades públicas.

 Las convenciones internacionales que regulan el tema hacen hincapié en la necesidad de parte del Estado de agotar las vías investigativas y sancionar los responsables de hechos como los que se cuentan en el presente. Sería mucho más oprobioso pensar que Fessia (sindicado popularmente y denunciado penalmente por una Fiscal que estaba bajo su supervisión) haya traficado influencias ilegalmente y paralelamente permitamos su continuidad en el organigrama de una estructura pública de la importancia del Ministerio Público de la Acusación.

 Por las razones expuestas y entendiendo el presente pedido de informes como el primer hito en orden a revelar y analizar el episodio "Vera" y su posible vinculación con el apartamiento de Fessia. Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.